

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO			
CARGUE DE COMBUSTIBLE JET A-1 A LOS CENTROS DE COSTO			
MACROPROCESO: Apoyo			
PROCESO: Combustibles de Aviación			
Código: P-JEMOP-DAVAA-413	Versión: 1	Fecha de emisión: 2026-04-30	Número de Páginas: 07

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. PEDROZA OROZCO ALEXI Suboficial Área Técnica DECOA	 CR. MANUEL JULIO BUSTAMANTE FERREIRA Jefe de Estado Mayor DAVAA	 BG. CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA Comandante DAVAA
 TC. CASTRO APONTE HUGO Oficial Combustible DAVAA	 CR. CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUÁREZ Segundo Comandante DAVAA	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Cargue de Combustible JET A-1 a los Centros de Costos

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2021-04-30
1	Se actualiza el escudo de armas del Ejercito Nacional	2026-04-30

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



DC0053-1

Cargue de Combustible JET A-1 a los Centros de Costos

CONTENIDO

1. OBJETIVO:	4
2. ALCANCE:	4
3. CONTROL:	4
4. DEFINICIONES:	4
5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:	6
6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:	7
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:	7
8. NORMATIVIDAD APLICABLE:	7
9. ANEXOS:	7

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



EC0015-1

Cargue de Combustible JET A-1 a los Centros de Costos

1. OBJETIVO:

Cargar el Combustible JET-A1 por medio del Sistema SAP-SILOG a los centros de costos de las aeronaves y drenajes de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, con el fin de optimizar los recursos del Estado.

2. ALCANCE:

Su campo de aplicación va dirigido a las Secciones del Departamento de Combustibles de la División de Aviación Asalto Aéreo, Unidades Operativas Menores y Tácticas de Aviación.

3. CONTROL:

Los comandantes de los Batallones de Movilidad y Maniobra de Aviación y Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación serán los responsables de verificar mediante auditorías internas el cargues de combustibles JET A-1 a los centros de costos de las aeronaves y drenajes con su respectiva documentación soporte.

El suboficial soporte Administrativo de cada Unidad Táctica es el responsable de la actualización del sistema SAP y deberá velar por que se registren los movimientos con una periodicidad acorde al flujo de combustible que sea traspasado por el almacén general de combustibles.

4. DEFINICIONES:

ALMACÉN: Es la estructura administrativa encargada de orientar y ejecutar las funciones de almacenamiento, control, custodia y suministro de bienes; de acuerdo con las políticas definidas para el manejo de los recursos físicos de las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional.

ENTRADA DE ALMACÉN: Es el documento que acredita la entrada real del bien al almacén de la Unidad. Este es el documento idóneo que certifica la entrada de los bienes al almacén y soporta los registros contables.

Fuente: Circular 012/2014 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación"
Circular 1315/2019 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación".

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



50013-1

Cargue de Combustible JET A-1 a los Centros de Costos

SALIDA DE ALMACÉN: Documento que acredita la salida material y real de un bien o elemento de la bodega, de tal forma que se cuenta con un soporte para legalizar los registros en almacén y efectuar los asientos de contabilidad.

El comprobante de egreso debe establecer la persona responsable de recibir los bienes, quien en el momento de la recepción debe firmarlo, no debe contener tachones, enmendaduras, adiciones o correcciones.

MOVIMIENTOS DE ALMACÉN: Todo movimiento de bienes en el almacén o en cualquiera de las dependencias de las unidades, se soporta mediante una entrada o salida de almacena, expedida por el responsable de este.

TRASLADO: Es el procedimiento mediante el cual se cambia la ubicación física de bienes dentro de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional o de las Unidades Ejecutoras, ocasionando por tal motivo la cesación de responsabilidad de quien los entrega y transfiriéndola a quien los recibe.

TRASPASO: Es la transferencia de bienes procedentes de entidades oficiales del orden Nacional Colombiano a los activos de las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional. Se caracteriza porque la titularidad del bien cambia de la entidad que traspasa a la que recibe, sin afectar el patrimonio de la Nación.

REINTEGRO: Es la restitución en forma equivalente de los bienes (combustibles, grasas y lubricantes) de otras Instituciones Estatales u otra nacional o extranjera, con las cuales se tenga acuerdo de cooperación o aquellas que estas indiquen.

Fuente: Circular 012/2014 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación"
Circular 1315/2019 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación".

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Cargue de Combustible JET A-1 a los Centros de Costos

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CARGUE DE COMBUSTIBLE JET A-1 A LOS CENTROS DE COSTO

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Generar Pedido en SAP] A --> B[2. Crear Salida de Combustible JET A-1] B --> C[3. Realizar Cruce de Cuentas] C --> D[4. Auditoria Cuenta Fiscal] D --> FIN([FIN]) </pre>	<p>1. GENERAR ENTRADA EN EL SISTEMA SAP: Se realiza la entrada del pedido por el Suboficial Soporte Administrativo de la Unidad Táctica (BMMA)</p> <p>2. CREAR SALIDAS SEGÚN CENTRO DE COSTO: El suboficial Soporte Administrativo realiza el cruce contra vale y crea las salidas a los centros de costos (aeronaves y drenajes).</p> <p>3. REALIZAR CRUCE DE CUENTAS: El suboficial Soporte Administrativo de cada Unidad Táctica (BMMA) realiza cruce de cuentas con el exporte SAP (según cantidad física de combustible, libro operacional, libro administrativo, planilla de suministro vales y entrega los soportes al almacén general de BAAAS.</p> <p>4. AUDITORIA CUENTA FISCAL: Por parte de la DAVAA y BRIAV33 realizaran auditorías internas a los soportes de la cuenta fiscal generada por los BMMAS.</p>	<p>Anexo C7 Entrada de Bienes</p> <p>Anexo No.4 Salida de Bienes</p> <p>Cierre Mensual Cuenta Fiscal</p> <p>Cierre Mensual Cuenta Fiscal</p>	<p>Suboficial Soporte Administrativo</p> <p>Suboficial Soporte Administrativo</p> <p>Suboficial Soporte Administrativo</p> <p>Suboficial soporte Administrativo</p>

Cargue de Combustible JET A-1 a los Centros de Costos

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

Cargar el combustible de Aviación JET A-1 a los centros de costos de las aeronaves y drenajes de la División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del Sistema SAP SILOG.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Anexo C7 Entrada de Bienes, con cargo al contrato en ejecución
- Anexo C8 Salida de Bienes, por traslado a la Unidad de Aviación
- Anexo C9 Entrada de Bienes, en el punto de suministro
- Anexo C15 Entrada de Bienes, por donación.
- Anexo D4 Salida de Bienes, a los centros de costo de las aeronaves y drenaje.
- Anexo D5 Salida de Bienes, por traslado o traspaso a otras fuerzas.
- Anexo D6 Salida de Bienes, por suministro a aeronaves contratadas en horas rentadas.
- Anexo E2 Salida de Bienes, por traslado entre puntos de suministro.
- Anexo E4 Salida de Bienes, causando la baja del combustible.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional 2018.
- Circular 012/2014 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación"
- Circular 1315/2019 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación"

9. ANEXOS:

Omitido